



DECRETO ALCALDICIO N° 2864
AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 29 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2.847 de fecha 24/12/2020 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“Servicio de Ayudante de Segunda para Mantenición y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**.

El Memo N° 881 de fecha 29/12/2020 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2.847 de fecha 24/12/2020 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“Servicio de Ayudante de Segunda para Mantenición y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 15/10/2020, que aprueba Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del Municipio.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2.847 de fecha 24/12/2020 en lo siguiente:

- **DONDE DICE: IMPÚTESE** el gasto a las cuentas **215.22.06.999** denominada **“Otros” Gestión Interna**, del Presupuesto Municipal vigente año 2021.
- **DEBE DECIR: IMPÚTESE** el gasto a la cuenta **215.22.11.999 Gestión Interna** del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/MBQ/mbq
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
D.O.M. (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)